



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del  
Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el **Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos**. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.
- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202203004690 del 23 de agosto de 2022, concepto favorable para realizar traslado de recursos a proyectos de inversión por valor de \$413.000.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar traslado presupuestal a través de oficio con radicado No. 2022030260708 del 24 de agosto de 2022.
- d. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó la disponibilidad de la apropiación a contracreditar, mediante oficio con radicado No. 202201012240 del 16 de agosto de 2022.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos del proyecto Fortalecimiento de los programas recreativos en los municipios del Departamento en Antioquia, a los siguientes proyectos: Desarrollo del potencial deportivo en el Departamento de Antioquia, (con este recurso se pretende realizar adición al contrato del centro

de desarrollo de atletismo para culminar la vigencia 2022) y Fortalecimiento del programa de Altos Logros y liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia, para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo con relación a los proyectos a los cuales se les acreditan los recursos, con el fin de adelantar los procesos para la preparación, participación en eventos y logística con miras a los Juegos Nacionales 2023.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	252F	2-3	C43011	050064	\$413.000.000	Fortalecimiento de los programas recreativos en los municipios del Departamento en Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$413.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	252F	2-3	C43021	050065	\$200.000.000	Desarrollo del potencial deportivo en el departamento de Antioquia.
4-1011	252F	2-3	C43021	050061	\$213.000.000	Fortalecimiento del programa de Altos Logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$413.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretaria General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		23/08/2022
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaria de Hacienda		26/8/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		26-8-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico		29-8-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.